



Expediente: MIGUELTURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

<b>Título:</b>	<b>Protocolo de actuación municipal de Duelo ante situaciones extremas y asesinatos por Violencia de Gé</b>
<b>Origen:</b>	Ayuntamiento
<b>Categoría:</b>	Otros/Varios
<b>Descripción:</b>	Protocolo de actuación municipal de Duelo ante situaciones extremas y asesinatos por Violencia de Género del Ayuntamiento de Miguelturra

### TEXTO.-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2026, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación del "Protocolo de actuación municipal de Duelo ante situaciones extremas y asesinatos por Violencia de Género" del Ayuntamiento de Miguelturra, del tenor literal siguiente:

#### **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE DUELO ANTE ASESINATOS Y SITUACIONES EXTREMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

- 1.- Introducción
- 2.- Objetivo
- 3.- Activación del Protocolo de Duelo
- 4.- Partes. Ámbitos Firmantes
- 5.- Actuaciones comunes a todos los ámbitos
- 6.- Actuaciones específicas de cada ámbito

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

La violencia machista atenta gravemente contra las mujeres, su integridad física y moral y contra su dignidad, y constituye una flagrante violación de los Derechos Humanos. Su origen se encuentra en la gran desigualdad entre hombres y mujeres que sostiene la estructura de nuestra sociedad y que se traduce en los diferentes ámbitos de la vida, el reparto de roles, la división del trabajo, la participación en las instituciones que ostentan el poder, situando a las mujeres en una situación de subordinación con respecto a los hombres.

Esta violencia se produce por igual en todos los colectivos de mujeres, independientemente de su edad, nivel cultural, esfera social, nacionalidad, etnia, cultura y orientación sexual, y es a través de ella como se produce el mayor control social y la manifestación más brutal de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Dada la preocupación del Ayuntamiento de Miguelturra por la forma de manifestar públicamente el rechazo a la violencia machista, siendo consciente de la importancia que tienen las declaraciones y los gestos que la institución municipal debe afrontar en esos





Expediente: MIGUELTURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

momentos, y existiendo el compromiso de eliminar todo tipo de violencia hacia las mujeres es por lo que, desde el Área de Igualdad municipal se elabora el presente “Protocolo de actuación municipal de Duelo ante Asesinatos y Situaciones Extremas de Violencia de Género”.

Para su elaboración se ha contado con la participación de todos los ámbitos firmantes del “Protocolo Municipal de Intervención contra la Violencia de Género” y del tejido asociativo local (Asociaciones locales de Mujeres, Feministas y Pro-Igualdad), con el propósito de actuar conjuntamente y de forma coordinada para visibilizar y actuar rotundamente, desde todos los ámbitos, en la condena de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y niñas solo por el hecho de serlo.

### 2.- OBJETIVO

El objetivo de este “Protocolo de actuación municipal de Duelo ante situaciones extremas y asesinatos por Violencia de Género” del Ayuntamiento de Miguelurra es generar desde la institución municipal una cultura de rechazo absoluto a la violencia contra las mujeres, recogiendo una serie de actuaciones coordinadas que tienen como finalidad sensibilizar a la ciudadanía condenando cualquier tipo de violencia machista, apoyando y dando soporte tanto a víctimas como a sus familias y contribuyendo a establecer y reforzar relaciones igualitarias en nuestra localidad.

### 3.- ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE DUELO

Una vez sea confirmado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento, coordinándose con todas las partes firmantes, activará el Protocolo de Duelo para todos los asesinatos de mujeres y/o menores que sean consecuencia de un acto susceptible de ser calificado como Violencia de Género ocurridos en el territorio nacional, así como para cualquier otro hecho grave o situación extrema que pudiera contemplarse en la legislación vigente.

La comunicación institucional, convocatoria de actos de condena y difusión pública deberán realizarse, preferentemente, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la confirmación oficial del caso por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género

### 4.- PARTES FIRMANTES / COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Ayuntamiento de Miguelurra.  
Área de Igualdad - Centro de la Mujer.  
Área de Comunicación y página web municipal.  
Ámbito Sanitario.  
Ámbito Educativo (CEIPs e IES de Miguelurra).  
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía y Guardia Civil).  
Servicios Sociales.





Expediente: MIGUETURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Cada ámbito firmante designará una persona responsable de referencia para facilitar la activación inmediata y coordinada del protocolo.

### 5.- ACTUACIONES COMUNES A TODOS LOS ÁMBITOS

Participación en los actos de condena, rechazo y condolencia convocados por el Ayuntamiento. Señalización exterior: encendido de paneles luminosos cuando el Ayuntamiento comunique la activación del Protocolo.

### 6.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE CADA ÁMBITO

#### Ayuntamiento

Cuando se tenga conocimiento, (confirmación por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad) de que se haya producido un asesinato por Violencia de Género o una situación considerada de extrema gravedad, el Ayuntamiento de Miguelturra será responsable de las siguientes actuaciones:

- a) Activación del Protocolo de Duelo a propuesta del Área de Igualdad.
- b) Decretar el luto oficial si la víctima era natural o residente en la localidad de Miguelturra.
- c) Emitir la nota informativa elaborada desde el Área de Igualdad.
- d) Convocar la concentración de repulsa y condena en los casos en que la víctima era natural o residente en la localidad de Miguelturra, cuando se haya producido algún asesinato por violencia vicaria, cuando se concentre un número elevado de asesinatos por violencia de género en un espacio breve de tiempo o se den circunstancias que así lo aconsejen según el criterio técnico del área de Igualdad.
- e) Convocar de manera extraordinaria a la Comisión de Seguimiento del Protocolo Local de Intervención contra la Violencia de Género si la víctima era residente en nuestra localidad.
- f) Minuto de silencio a las puertas del Ayuntamiento todos los viernes en los que, durante esa semana, se haya producido un asesinato.
- g) Encendido de luz morada en un punto emblemático de la localidad (a determinar), cuando se produzca un asesinato.

#### Área de Igualdad - Centro de la Mujer.

- a) Elaborar la nota informativa y el comunicado de condena y rechazo con el siguiente contenido:
  - Información sobre el hecho.
  - Indicar que se ha producido un hecho en el que una mujer o menor ha sido víctima de violencia de género/violencia machista, huyendo de datos morbosos,





Expediente: MIGUETURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

preservando su intimidad y sin revictimizarla. No dar demasiada información personalizada con el fin de proteger a familiares y entorno.

- No se hará nunca referencia a la nacionalidad, orientación sexual, etnia, ideología... ni a datos personales no relevantes.
- Recordar las causas de las violencias machistas, los servicios y recursos de apoyo institucionales. Teléfonos de urgencia: 016, 900 100 114, Policía Local, Guardia Civil, Centro de la Mujer.

### Ejemplo:

El Ayuntamiento de Miguelturra condena con rotundidad un nuevo asesinato por violencia de género en nuestro país. Con la confirmación de este caso, el número de mujeres asesinadas por violencia de género en España asciende a xx en 20xx y a xx desde 2003, cuando se empezaron a recopilar datos. Asimismo, desde la fecha en que existen estadísticas, xx menores han sido víctimas de asesinato por este mismo motivo.

Toda la Corporación Municipal quiere expresar de nuevo su más absoluta condena y rechazo a este asesinato machista y trasladan todo su apoyo a familiares y amistades de la víctima, a la vez que pide todos los esfuerzos desde las instituciones, administraciones y el conjunto de la sociedad para llegar a tiempo y evitar más muertes.

- b) Convocar la concentración de repulsa y condena en los casos en que la víctima era natural o residente en la localidad de Miguelturra, cuando se haya producido algún asesinato por violencia vicaria, cuando se concentre un número elevado de asesinatos por violencia de género en un espacio breve de tiempo o se den circunstancias que así lo aconsejen según el criterio técnico del área de Igualdad:
- Se realizará un llamamiento a toda la ciudadanía para realizar una concentración de rechazo al asesinato y contra la violencia machista, delante del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del día que se haya declarado de luto o que se decida realizar la convocatoria, con declaración de Alcaldía.
  - Se procederá a la lectura a las puertas del Ayuntamiento de un Manifiesto en repulsa al acto concreto, rechazando todos los feminicidios y tipos de violencia machista. Dicha lectura la llevará a cabo la Alcaldesa/Alcalde o quien la sustituya en sus funciones si no pudiera estar presente en el acto.
    - “Minuto de silencio: Tras la lectura del Manifiesto de repulsa se guardará un minuto de silencio como muestra de condolencia.
- c) Convocar de manera extraordinaria a la Comisión de Seguimiento del Protocolo Local de Intervención contra la Violencia de Género cuando se haya producido algún caso de extrema gravedad y/o asesinato en nuestra localidad.





Expediente: MIGUETURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

- d) Convocar un minuto de silencio a las puertas del Ayuntamiento cada viernes en que, durante la semana, se haya producido un asesinato.
- e) Atender a los medios de comunicación y hacer declaraciones respecto a los hechos que hubieran acaecido, cuando se hayan producido en nuestra localidad
- f) Hacer difusión de la concentración en los canales que resulten más accesibles a las personas usuarias y/o personal del correspondiente ámbito.
- g) Encendido de luz morada en un punto emblemático de la localidad (a determinar), cuando se produzca un asesinato.

### Área de comunicación y Página web municipal

- a) Hacer transcripción del comunicado oficial y darle traslado a la página web y redes sociales municipales. En las redes sociales del Ayuntamiento, junto con la nota de prensa y en los casos que proceda, se publicará la convocatoria de la concentración y minuto de silencio.

Dicha publicación será compartida en las redes sociales del resto de áreas municipales y se invitará a las asociaciones y Foro Local por la Igualdad a su difusión a través de otros canales (MD, Messenger, IG Stories, FB Stories, Grupos y Estados de WhatsApp...).

Todas las publicaciones irán acompañadas del hashtag #MiguelturracontraLaViolenciaDeGénero.

En los casos en que se decrete luto oficial, durante esos días se insertará un símbolo (banner y/ logo) contra la violencia machista en la página web, redes sociales y en Apps municipales.

Se alojará en la página Web Municipal (Área Igualdad de Género) todo el material gráfico para que pueda descargarse por la ciudadanía en cualquier dispositivo.

- b) En los casos en que se decrete luto oficial, se emitirá una cuña contra la violencia de género en la emisora local de radio durante los días que dure dicho luto.
- c) Cuando la víctima sea natural y/o residente en nuestra localidad, se publicará el icono contra las violencias machistas en el siguiente BIM.
- d) Respecto a la televisión local, al ser de carácter privado, se estará a lo dispuesto en el convenio de dicha entidad con el Ayuntamiento.

### Ámbito Educativo

- a) Señalización exterior: encendido de paneles luminosos en los accesos al Centro Educativo cuando el Ayuntamiento comunique la activación del Protocolo.
- b) Participación, a través de la persona designada responsable o persona en quien delegue, cuando se convoque por el Ayuntamiento concentración de repulsa y condena.
- c) Si el hecho afectase a una mujer con hijas o hijos con escolarización en Miguelturra y se produjese en horario escolar, encontrándose el/la alumno/alumna





Expediente: MIGUELTURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

en clase, se establecerán los mecanismos de coordinación con el ámbito de servicios sociales, familia y entorno, centrando la atención prioritaria del niño, niña afectada.

d) Al inicio del curso escolar se pondrá en conocimiento del Centro de la Mujer la persona responsable a efectos de comunicación de la activación del Protocolo y las acciones inmediatas a realizar.

e) Difusión de la concentración en los canales que resulten más accesibles a las personas usuarias y/o personal del correspondiente ámbito.

En los casos en los que existan menores afectados directa o indirectamente por situaciones de duelo, se garantizará la coordinación con Servicios Sociales, Centro de la Mujer y recursos especializados para asegurar una atención integral, acompañamiento educativo y protección de la intimidad del menor

### Ámbito Sanitario

a) Señalización exterior: encendido de paneles luminosos en los accesos al Centro Sanitario cuando el Ayuntamiento comunique la activación del Protocolo.

b) Participación, a través de la persona designada responsable o persona en quien delegue, cuando se convoque por el Ayuntamiento concentración de repulsa y condena.

c) Difusión de la concentración en los canales que resulten más accesibles a las personas usuarias y/o personal del correspondiente ámbito.

### Policía Local

a) Participación, a través de la persona designada responsable o persona en quien delegue, cuando se convoque por el Ayuntamiento concentración de repulsa y condena.

b) Difusión de la concentración en los canales que resulten más accesibles a las personas usuarias y/o personal del correspondiente ámbito.

### Servicios Sociales

a) Señalización exterior: encendido de paneles luminosos en los accesos al Centro de Día o Centro de Servicios Sociales cuando el Ayuntamiento comunique la activación del Protocolo.

b) Participación, a través de la persona designada responsable o persona en quien delegue, cuando se convoque por el Ayuntamiento concentración de repulsa y condena.

c) Difusión de la concentración en los canales que resulten más accesibles a las personas usuarias y/o personal del correspondiente ámbito.

d) Cuando la víctima tenga el domicilio en Miguelurra, y en coordinación con el Centro de la Mujer, se contactará con la familia para conocer sus necesidades y se





Expediente: MIGELTURRA2026/006824

## TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

establecerá coordinación con otros servicios, instituciones o entidades que hayan podido tener contactos con la víctima o con la familia. Se podrá realizar un seguimiento posterior, si se considera necesario.

Manifiestan su adhesión mediante firma.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

